



**ACREDÍTESE EL VÍNCULO LABORAL
EN CALIDAD DE TITULAR DE DOÑA
JULIA ELIZABETH VELOSO
MIRANDA, DURANTE EL AÑO 2017,
EN EL ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL ESCUELA LOS
ALERCES, DE ESTA CORPORACIÓN.**

**Resolución N° 43/2022
Maipú, 17 de febrero de 2022**

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretaria General (S) de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; la Resolución N° 102/2021, de fecha 27 de julio de 2021; las normas pertinentes establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; lo dispuesto en la ley 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; el Decreto Supremo N° 35, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; el certificados históricos de cotizaciones de doña Julia Elizabeth Veloso Miranda, cédula nacional de identidad número [REDACTED] emitidos por la empresa Previred, y los antecedentes reunidos en la carpeta personal del referido funcionario, existente en esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña **JULIA ELIZABETH VELOSO MIRANDA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] comenzó a desempeñar **funciones de docente**, en calidad de titular, para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del **01 de agosto de 1986**, en el establecimiento educacional Escuela F N° 266, ubicado en Camino a Melipilla, Km. 20, Santa Ana de Chena, de la comuna de Maipú, desempeñándose en la actualidad como docente, en calidad de titular, en el establecimiento educacional Escuela Los Alerces, ubicado en Glorias Navales N° 2040, comuna de Maipú, con una carga horaria de 33 horas cronológicas semanales.
- 2.- Que, doña **Julia Elizabeth Veloso Miranda**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ha solicitado acogerse al retiro voluntario establecido en la ley 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822.

3.- Que, revisada su carpeta de antecedentes personales para acogerse a este beneficio, se ha constatado que como se señala en el considerando primero, su ingreso a esta Corporación fue en agosto de 1986, en calidad de titular, pero que del análisis de los antecedentes se puede apreciar que no se encuentra copia original del anexo de contrato de trabajo correspondiente al año 2017.

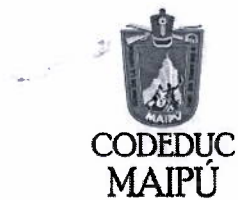
4.- Que, en este mismo orden de ideas, al revisar la carpeta de la docente, se puede apreciar que, desde el año 1986, año en que fue contratada como docente en calidad de titular, existen sucesivos anexos de contratos firmados entre la señora Veloso Miranda y esta Corporación, lo que indica una relación laboral continua entre el año 1986 y la actualidad, incluyendo por tanto el año 2017.

5.- Que, en relación al año 2017, los antecedentes laborales del referido docente, señalan que efectivamente prestó servicios durante el correspondiente año, en calidad de docente titular, hecho que se puede atestiguar con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por parte de este empleador a A.F.P. Provida, Isapre Consalud, Caja los Andes y Mutual de Seguridad, según Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales, emitidos por la empresa Previred, para el año 2017. Junto a lo anteriormente señalado, se debe hacer presente los registros de liquidaciones de remuneración emitidos por esta Corporación, dando constancia del pago de remuneraciones durante el año 2017 a la docente, y que junto lo señalado en los considerandos que anteceden, sirven de fundamento para la presente Resolución.

6.- Que, en consecuencia, se hace necesario acreditar que la docente **JULIA ELIZABETH VELOSO MIRANDA** ingresó a esta Corporación a prestar servicios, como docente, en calidad de titular, en agosto de 1986, ejerciendo labores docentes hasta la actualidad, incluyendo por tanto el año 2017.

RESUELVO,

1.- **ACREDÍTESE** la fecha de ingreso de don **JULIA ELIZABETH VELOSO MIRANDA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y **DÉJESE ESTABLECIDO** que la funcionaria comenzó a desempeñar funciones de Docente, en calidad de titular, para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del **01 de agosto de 1986**, en el establecimiento F N° 266, ubicado en Camino a Melipilla, Km. 20, Santa Ana de Chena, de la comuna de Maipú, de forma continua y permanente, **incluyendo el año 2017**, desempeñándose en la actualidad en el establecimiento Escuela Los Alerces, de la comuna de Maipú, como Docente, en calidad de Titular, con una carga horaria de **33 horas cronológicas semanales**.



2.- REMÍTASE COPIA AUTORIZADA de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.

INGRID ELENA OLEA SEPÚLVEDA
SECRETARIA GENERAL (S)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Dirección de RR. HH.
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Carpeta Personal de la Funcionaria
- Archivo Secretaria General

